

URRACAL (Almería)

CIF P-0409600 - D

N	0		
14		 	 _

Da. Emilia Mateo Almansa, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Urracal,

EXPONE: Que por resolución de Alcaldía de fecha 22/12/2021 se procedió a la aprobación inicial de la Adaptación Parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en el Municipio de Urracal, y se ha expuesto al público mediante publicación en el BOP de Almería de fecha 29/12/2021.

Visto el resultado del periodo de información pública y que se ha procedido a la elaboración de una nueva propuesta de documento técnico de la Adaptación Parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en el Municipio de Urracal, por la Unidad de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Almería, (Sección de Asesoramiento Urbanístico), conforme a las condiciones fijadas por la Instrucción 12/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre la Disposición Transitoria 7ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativa a los proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

Por todo ello;

RESOLUCIÓN:

HE RESUELTO APROBAR LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO EN EL MUNICIPIO DE URRACAL.

Teniendo en cuenta que el nuevo documento contiene modificaciones sustanciales se hace público a efectos de generar conocimiento, estando a disposición de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles en las dependencias municipales para su consulta o formular las alegaciones que tengan por conveniente.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo la presente Resolución en la localidad y fecha abajo indicada.

En Urracal a fecha de firma electrónica.

LA ALCADDESA PRESIDENTA,

EMICIA MATEO ALMANSA



Código Seguro De Verificación	LQsiKxvPvf6TN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Emilia Mateo Almansa - Alcaldesa Ayuntamiento de Urracal	Firmado	07/04/2022 10:37:11		
	Manuel Lorente Saldaña - Secretario Interventor Tesorero Ayuntamiento de Purchena	Firmado	07/04/2022 10:11:11		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LQsiKxvPvf6TN45oq+SoLg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia a	administrativa de O	RIGINAL (art. 27 Ley 39/2		

